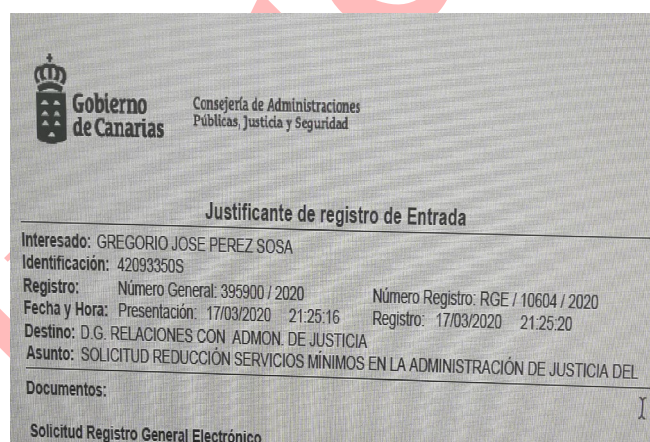
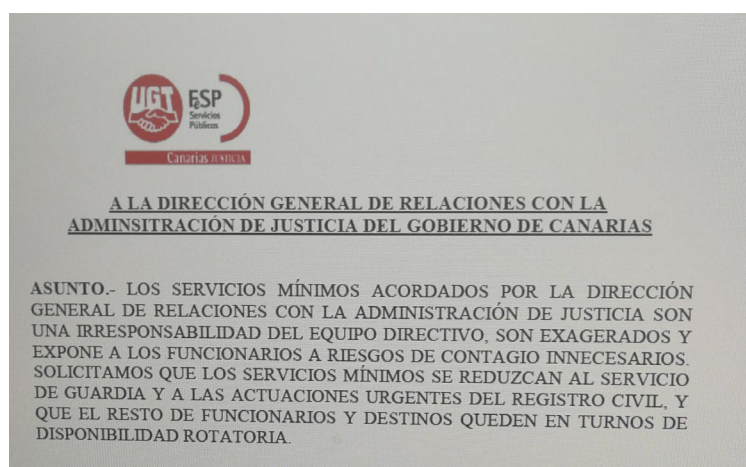


UGT RECUERDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE CANARIAS SUS RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Ante el despropósito de la Instrucción de 16-03-2020, dictada por la Dirección General en relación con el número de efectivos en servicios esenciales en los Juzgados de Canarias, hemos presentado un escrito ayer con las siguientes PETICIONES PRINCIPALES:



1. Que ese Centro Directivo asuma su responsabilidad de proteger al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en Canarias y sus familias
2. Que se deje sin efecto la Instrucción de 16-03-2020, y se dicte nueva disposición en la que se reduzcan los servicios esenciales a lo estrictamente necesario en estos momentos.
3. Que el horario de permanencia en los Juzgados se determine en cinco horas diarias, de 09:00 a 14:00 horas.

UGT HA TRASLADADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE CANARIAS LO SIGUIENTE:

UGT está en total desacuerdo con los incrementos de los efectivos en servicios esenciales, porque va en contra de todas las recomendaciones para frenar la pandemia de coronavirus, y toda vez que su labor no es necesaria ni operativa en estos momentos.

18/03/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>
Twitter.- @CanariasUgt

Página 1 de 2

UGT denuncia que a estas alturas todavía no se ha determinado un horario reducido, acorde con los servicios esenciales, en búsqueda de minimizar así la posibilidad de contagios, que, en todo caso, no debiera ser superior a las horas de audiencia (de 09:00 a 14:00 horas).

UGT recuerda nuevamente a la Dirección General que esta no ha informado de que las personas con más de 60 años también pertenecen al grupo de riesgo de padecer el COVID-19.

UGT tiene claro que el Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, como máximo responsable, está haciendo una grave dejación de sus funciones al no garantizar la salud de sus trabajadores, por lo tanto también de sus familiares y, en definitiva, de todos los ciudadanos, exponiéndolos inútilmente e injustamente al contagio del COVID-19; al afanarse en aumentar su presencia en los servicios esenciales, pese a que están suspendidos los plazos, la actividad judicial y ante la existente restricción de movimientos.

UGT también denuncia la grave irresponsabilidad de CGPJ, Fiscalía General y los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia a solicitar en muchos casos la ampliación de personal en servicios esenciales, contraviniendo las propias recomendaciones del Poder Ejecutivo, emitidas por el propio Presidente de la Nación así como por el Ministerio de Sanidad, y que consisten en la exigencia de que la gente debe quedarse en casa salvo situaciones de carácter excepcional.

UGT recuerda a la Administración que el CGPJ, Fiscalía podrá decidir sobre su personal, estos son Jueces y Magistrados y Fiscales. Pero es el Ministerio de Justicia y CCAA con traspaso de competencias los que deben velar por los derechos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y no pueden ceder a la arrogancia y presión del CGPJ y Fiscalía, que se afanan por exigir unos servicios esenciales desproporcionados e inoperativos, al estar la actividad judicial paralizada (los plazos esta suspendidos), medida sólo para “quedar bien” ante la galería.

UGT tiene muy claro que, al igual que es fundamental el garantizar los derechos fundamentales de las personas, lo es también la salud de los trabajadores y sus familias, en este caso concreto, el personal al servicio de la administración de justicia. Quedando perfectamente cubiertos los distintos servicios esenciales en la Administración de Justicia actualmente con el Juzgado de Guardia y los registros civiles y estableciendo un turno de disponibilidad en casa para el resto de las actuaciones judiciales.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo

18/03/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>
Twitter.- @CanariasUgt

Página 2 de 2